



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 16 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración en el Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de análisis de la inclusión de la educación ambiental y otros temas afines en los planes de estudio de la UCLM. Año 2024" (BDNS Identif 784796) de fecha 10 de septiembre de 2024.

Segundo: Con fecha 2 de octubre de 2024 se dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de las personas beneficiarias y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 4 de octubre de 2024, el becario Fernando Carrascosa Simón ha renunciado con efectos del día 4 de octubre de 2024 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Fernando Carrasco Simón con efectos del día 4 de octubre de 2024.

Adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

ID. DOCUMENTO	v10edluGjg	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		07-10-2024 14:20:19	
 v10edluGjg			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	García Viñas, Carlos
NIF	***4592**
Puntuación:	5,00 puntos
Período disfrute	Del 11/10/2024 al 31/12/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	533,33 €
Horas semanales	25 horas
Aplicación presupuestaria	005430035/541A/48001
Destino	005430035/541A/160
Tipo de beca	Aula de Educación Ambiental Campus de Toledo

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTE		

ID. DOCUMENTO	v10edluGjg	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	07-10-2024 14:20:19	
 v10edluGjg		